

SANTA CRUZ, 08 de Enero de 2020.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°18; Enfermera Encargada del Vacunatorio.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.-Cotización Casa Zúñiga, Rut: 85.985.700-0; Alvaro Rubio Medina ,rut : 7.557.741-9; Multihogar, Rut: 96.589.040-8.
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un Refrigerador No Frost Fenza 5300, para Vacunatorio por campañas año 2020: Campaña Influenza, Vacunación Escolar, Campaña Sarampion.-
- 2.- Que, esto se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 8, del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
 - 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** con la empresa **SAUL ZÚNIGA DAZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 85.985.700-0, por un monto de \$ 296.980.- IVA incluido**, por la compra de UN refrigerador con características adecuadas a la mantención de las vacunas .
 - 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.29.05.001.001.001.
 - 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
 - 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- "Por Orden del Señor Alcalde."**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)